

**BASES LEGALES.**  
**CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO "HEINEKEN GREENSPACE" III EDICION**

**1. OBJETO DEL CONCURSO.**

Heineken España, S.A. con C.I.F. A-28006013 y domicilio social en Sevilla, Av. de Andalucía, nº1, C.P. 41007 organiza el tercer concurso "Greenspace" cuyo objetivo es el apoyo a jóvenes artistas en la realización de sus obras musicales.

**2. ÁMBITO TERRITORIAL.**

El concurso está abierto a jóvenes comunitarios de entre 18 y 35 años, residentes en la UE.

**3. ÁMBITO TEMPORAL.**

La convocatoria de este concurso se inicia el 21/06/07, y su duración será el periodo comprendido entre el 21/6/07 y el 9/09/07. Los ganadores del concurso se publicarán el 15/10/07.

**4. ÁMBITO PERSONAL.**

Puede participar en esta promoción cualquier persona entre 18 y 35 años que resida en la UE, y que durante el plazo destinado a la inscripción en el concurso, presente su propuesta musical según las condiciones de éste, las cuales se describen a continuación.

**5. MECÁNICA PARTICIPACIÓN CONCURSO.**

**a. Fecha límite para presentar las propuestas:**

- La fecha límite de presentación de propuestas musicales será el 9/09/07.

**b. Método de inscripción en el concurso:**

A partir del 21/06/07, se abrirá un espacio en la web [www.heinekengreenspace.es](http://www.heinekengreenspace.es) donde los interesados podrán descargar sus obras según las siguientes instrucciones::

- Un archivo en formato audio mp3 (solo se aceptarán archivos mp3 a una calidad máxima de 192kb/s todos los demás archivos serán rechazados).
- Datos personales del participante o grupo :
  - o Nombre del artista/grupo
  - o Lugar de procedencia
  - o Foto del artista/grupo
  - o Dirección de Myspace
  - o Email de contacto
  - o Teléfono de contacto
  - o Line-up del artista/grupo (ej. José Pérez: Guitarra/voz, Ana Gutiérrez: Bajo/ Coros, Pedro García: Batería, Eva Gomez: Teclados/ Coros)
  - o Descripción del grupo y propuesta artística.
  - o ¿Qué estilo crees que define mejor la música que haces?

Todos los campos son obligatorios excepto la "Dirección de Myspace", si bien, recomendamos la inclusión de una dirección Myspace, ya que tal y como se describe en el apartado "Mecánica Elección Ganadores" esto influirá en la primera selección general de 50 grupos.

## **6. MECÁNICA ELECCIÓN GANADORES.**

Todas las maquetas serán evaluadas por un jurado compuesto por Radio Nacional de España – Radio 3 y el equipo de redacción de Heineken.es.

En el caso de Radio Nacional de España – Radio 3 el jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- Javier Diez
- Tomas Fernando Flores
- Julio Ruiz

Las obras finalistas se elegirán del siguiente proceso de selección:

### **1. Primera selección general:**

Desde el 10/09/07 hasta el 17/09/07 se seleccionarán 50 proyectos entre todas las maquetas presentadas. El jurado estará compuesto por un grupo de profesionales de Radio Nacional de España-Radio 3 y del equipo de redacción de Heineken.es. Las maquetas se puntuarán por los miembros del jurado, basándose en los siguientes criterios:

- Popularidad del participante o grupo en Myspace.com
- Originalidad
- Creatividad
- la imaginación e inspiración de música y letra
- Presentación
- la claridad y calidad
- Realización
- la posibilidad de llevar a cabo la propuesta

### **2. Segunda selección:**

Los 50 proyectos seleccionados formarán parte del juego online Festival Manager, organizado por Heineken España, y al que tienen acceso los usuarios registrados en [www.festivalmanager.es](http://www.festivalmanager.es). Desde el 18/09/07 al 10/10/07, los participantes del juego podrán votar a cada una de las 50 maquetas del concurso mediante la mecánica específica del juego, la cual está descrita en el propio juego.

Los participantes en el concurso aceptan la inclusión en dicho juego de los datos de su grupo, así como la publicación en “streamming” del archivo de audio presentado, con el fin de que los jugadores online puedan escuchar y conocer a cada grupo participante.

### **3. Tercera selección- 3 ganadores-finalistas**

Uno de los finalistas será la obra más votada por los participantes del Juego Festival Manager.

Del 10/10/07 al 15/10/07 el jurado de Radio Nacional de España-Radio 3 y el equipo de redacción de Heineken.es seleccionará los dos finalistas restantes.

Los nombres de los 3 finalistas se harán públicos el 15/10/07.

### **4. Maqueta ganadora**

Los tres ganadores-finalistas del concurso actuarán ante el público en la inauguración de la 3ª edición de Greenspace durante la segunda quincena de Octubre 2007. Dicha actuación será retransmitida en directo por Radio Nacional de España – Radio 3. Los finalistas deberán interpretar en directo la maqueta

enviada al concurso Greenspace junto a otros dos temas. El jurado de Radio Nacional de España-Radio 3 y el equipo de redacción de Heineken.es decidirán tras la audición, qué grupo es el ganador y qué grupos quedan en segundo y tercer lugar.

La organización pondrá a disposición de los grupos finalistas en Valencia alojamiento, dietas y transportes internos, hotel, salas de ensayo y recinto para las actuaciones.

Los ganadores-finalistas deberán estar disponibles para tocar en directo entre el 15 y 20 de Octubre de 2007, ambos incluidos.

## **7. PREMIOS**

### **Dotación 1er premio**

- Dotación de 9 000 € para la grabación del proyecto musical que se presentará en la IV edición de Greenspace.
- Actuación como telonero en la noche principal del evento Greenspace 2007.
- Actuación en directo como teloneros, según fechas a proponer por la organización, en Madrid-Sala Heineken, con posibilidad de ampliación a otras posibles fechas y salas\*.

### **Dotación 2do premio**

- Actuación en directo en el evento Greenspace 2007
- Material musical valorado en 2 000 €

### **Dotación 3er premio:**

- Actuación en directo en el evento Greenspace 2007
- Material musical valorado en 1 000 €

\* Todas las posibles actuaciones como teloneros, incluida la de Madrid-Sala Heineken, están condicionadas a la disponibilidad tanto de la sala, como de los grupos, y en todo caso, a la total discrecionalidad de Heineken España, que podrá ampliarlas o cancelarlas llegado el caso.

Igualmente, Heineken se reserva el derecho de cambiar y/o sustituir los premios por otros de igual valor o superior.

## **8. TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal los datos de los participantes serán incorporados en un fichero automatizado titularidad de Heineken España, S.A de carácter publicitario y de promociones de los productos comercializados por esta sociedad, con la finalidad de gestionar la presente promoción. La negativa de los participantes a suministrar sus datos determinará la imposibilidad de participar en la misma. Los participantes podrán ejercer su, derecho de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, dirigiendo su solicitud por escrito, a la Asesoría Jurídica de Heineken España S.A, en la dirección Avda. Andalucía 1, 41007 Sevilla.

La mecánica de la presente promoción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, la empresa quedaría liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de la promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción en vigor.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 34/2002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, los participantes prestan su consentimiento a Heineken España S.A para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos de los que fabrica y comercializa la empresa. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente, dirigiéndose a la Asesoría Jurídica en la dirección expresada en la presente Base.

## **9. CUSTODIA DE LAS OBRAS**

Durante el periodo de exhibición, Heineken proveerá de los medios necesarios para conservar las obras.

## **10. PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN**

Están excluidos de la participación en la promoción:

- Los menores de 18 años y mayores de 35 años
- Las personas no residentes en UE
- Los empleados de la empresa organizadora y empresas colaboradoras.
- Los empleados de Heineken España, así como sus familiares en primer grado.

## **11. "Consideración jurídica del premio" y "normas de propiedad intelectual"**

El envío de los proyectos a Heineken Greenspace implica la cesión a Heineken España, S.A. de los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo, autorizándole para difundir libremente el contenido del proyecto en cualquier formato tanto en internet a través de sus páginas web, como a través de cualquier otro medio de comunicación y difusión en cualquier territorio del mundo con la finalidad de promocionar tanto el evento Heineken Greenspace como otros eventos similares que en el futuro pudiera organizar, promover o patrocinar Heineken España, S.A.

## **12. DEPÓSITO DE LAS BASES.**

Las presentes bases de la promoción están depositadas ante el Notario .....

## **13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL.**

Las promociones de Heineken España S.A, se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto Heineken España S.A, como los participantes en la presente promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

Heineken España S.A, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.